

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010

MINISTERIO DE MINERIA

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

APOYO AL DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES NO
CONVENCIONALES

Partida	:	17
Capitulo	:	05
Programa	:	04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.366.553
09		APORTE FISCAL		3.366.453
	01	Libre		3.366.453
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		3.366.553
21		GASTOS EN PERSONAL	01	84.524
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		606.946
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.650.979
	02	Al Gobierno Central		1.015.000
	001	Corporación de Fomento de la Producción	02	1.015.000
	03	A Otras Entidades Públicas		635.979
	001	Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales	03	635.979
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.004
	04	Mobiliario y Otros		6.003
	06	Equipos Informáticos		3.001
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.015.000
	02	Al Gobierno Central		1.015.000
	001	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	04	1.015.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

Glosas :

- 01 Incluye :
d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 84.524
- 02 Estos recursos se transferirán sujeto a la firma de un convenio entre la Corporación de Fomento de la Producción y la Comisión Nacional de Energía.
- 03 Estos recursos no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios con la Comisión Nacional de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos y actividades. Se consideran todos los tipos de energías renovables no convencionales : eólica,solar,geotérmica, pequeñas centrales hidroeléctricas, mareo motriz y bioenergías.
- 04 Para el financiamiento de Sistemas Solares Térmicos en viviendas sociales usadas, en cada una de las regiones del país, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°20.365. Estos recursos se transferirán sujeto a la firma de un convenio entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Comisión Nacional de Energía.